Lima, 10 de setiembre de 2026

Oficio 0094-2026-2027-ADP-M/S

SENADO DE LA REPÚBLICA V°B° M. VILLANUEVA Área de Despacho Parlamentario

Señora
RUTH LUQUE IBARRA
Senadora de la República

SENADO DE LA REPÚBLICA V°B° L.PALMA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

Me dirijo a usted, por especial encargo del señor Presidente del Senado, para hacer de su conocimiento que la Junta de Portavoces del Senado, en su sesión celebrada el 8 de setiembre de 2026, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó pase al archivo la Moción de Orden del Día 00055, cuya copia adjunto, suscrita por usted, mediante la cual propone: "*Invitar al ministro del Interior, señor César Augusto Astudillo Salcedo y al ministro de Defensa, señor Rafael Jorge Belaunde Llosa, con la finalidad de que concurran al Senado de la República para informar sobre las acciones desplegadas por el Gobierno y explicar la estrategia que viene implementando el Estado para enfrentar a la criminalidad organizada*".

SENADO DE LA REPÚBLICA V°B° G. PAZ Dirección General Parlamentaria

Con esta ocasión presento a usted, señora senadora, mi especial consideración y aprecio personal.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor del Senado

GPM/cvd/rlv

MOCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La senadora **RUTH LUQUE IBARRA**, de conformidad con lo establecido el artículo 105 literal c) del Reglamento del Senado de la República, propone la siguiente **MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA**:

CONSIDERANDO:

Que, el Perú atraviesa una grave crisis de inseguridad ciudadana, caracterizada por el incremento de los homicidios, el sicariato, la extorsión, los secuestros y la expansión territorial de organizaciones criminales. De acuerdo con los reportes hasta finales del año 2025 se registró un crecimiento histórico de denuncias por extorsión, que pasaron de poco más de 2.400 casos en 2019 a acercar de 27.000 al cierre de 2025[1]; y, Lima Metropolitana fue la zona más afectada, reportándose 10.562 denuncias de extorsión.

En este mismo periodo se registró más de 2.400 homicidios a nivel nacional, lo que equivale a un promedio de casi siete asesinatos diarios[2]. En lo que va del año 2026, solo entre los meses de julio a agosto, se han registrado 134 homicidios, durante gestión de la presidenta Keiko Fujimori, y la mayoría de los casos se concentra en Lima y Callao, según los registros del Sistema Informático Nacional de Defunciones (Sinadef).

Que esta situación evidencia, además, serias limitaciones de la respuesta estatal frente a la expansión del crimen organizado. No se trata únicamente de un incremento cuantitativo de los delitos, sino de una transformación cualitativa de la criminalidad, que utiliza armas de fuego, sicariato, secuestro, extorsión y mecanismos de infiltración o suplantación de las propias instituciones del Estado. El impacto de esta violencia resulta particularmente grave en regiones como La Libertad, donde convergen actividades vinculadas al crimen organizado, economías ilícitas y violencia armada.

Que, como es de conocimiento público, el domingo 30 de agosto de 2026, una banda criminal, equipada con indumentaria policial del Grupo Especial Contra el Crimen Organizado (GRECCO), simuló un operativo en pleno centro de la ciudad de Trujillo y acribilló a las personas que acompañaban a Jenss Marty Lara Tantaquilla (31), quien se desplazaba en su camioneta, para posteriormente secuestrarlo. Jenss Marty Lara Tantaquilla sería una persona vinculada a actividades mineras en la zona de Pataz. Tras permanecer más de 30 horas en cautiverio, fue liberado en el distrito de Víctor Larco.

Que, posteriormente, se conoció por los medios de comunicación que la Policía Nacional del Perú detuvo, en los distritos de El Porvenir y Chepén, a cinco presuntos implicados en los homicidios y posterior secuestro. Se trata de Frank Junior Quezada Cruz, Julio Zavaleta Quezada, César Iván García Rivera, Ángel Fabricio Bocanegra Linares y José Miguel Cherrepe Dávila, varios de los cuales registrarían antecedentes y requisitorias.

Tras las detenciones, el ministro de Defensa y el comandante general de la PNP, Óscar Manuel Arriola Delgado, –quienes viajaron desde Lima a Trujillo para la atención de este

[1] Infobae. Puede ser visto en: https://www.infobae.com/peru/2026/01/03/sicariato-y-extorsiones-baten-record-en-2025-las-cifras-que-marcaron-la-seguridad-ciudadana-y-las-politicas-implementadas/

[2] Infobae. Puede ser visto en: https://www.infobae.com/peru/2026/01/03/sicariato-y-extorsiones-baten-record-en-2025-las-cifras-que-marcaron-la-seguridad-ciudadana-y-las-politicas-implementadas/

caso– brindaron una conferencia de prensa el 31 de agosto de 2026. Sin embargo, en la misma no se aclaró si la liberación de la víctima fue consecuencia de la intervención policial o del pago de la recompensa exigida a su familia, debido a que el ministro de Defensa habría evitado inicialmente brindar detalles sobre este aspecto.

Que, horas después, en otra entrevista, el propio ministro de Defensa tuvo que esclarecer y confirmar públicamente que sí se efectuó un pago por la liberación de Jenss Marty Lara Tantaquilla, lo que genera serias interrogantes respecto de la información proporcionada inicialmente por las más altas autoridades vinculadas a la lucha contra la criminalidad organizada.

Que, después de producidas las detenciones, se conoció por los medios de comunicación una imagen en la que el comandante general de la PNP, Óscar Manuel Arriola Delgado, y el ministro de Defensa, Rafael Belaúnde Llosa, estarían dialogando con uno de los detenidos implicados en el cuádruple asesinato y posterior secuestro de Jenss Marty Lara Tantaquilla, siendo que este hecho –y otros– revelarían además una preocupante falta de claridad respecto de la conducción política y operativa de la respuesta estatal frente a un caso de criminalidad organizada de especial gravedad, en el que concurren homicidios y secuestro.

Que debe tenerse presente que, conforme a las declaraciones del propio jefe de la Región Policial La Libertad, general PNP Ricardo Espinoza, la Inteligencia policial tenía conocimiento, hacia aproximadamente tres meses, de que una organización criminal venía planificando un secuestro contra un objetivo desconocido en Trujillo. Pese a ello, la respuesta estatal se habría limitado a formular "advertencias" a las posibles víctimas, sin brindar medidas efectivas de protección ni adoptar acciones destinadas a neutralizar la amenaza identificada[3].

Que, asimismo, las cámaras de seguridad de la zona habrían registrado a una patrulla de la PNP siguiendo la misma ruta del vehículo utilizado por los atacantes momentos antes de la emboscada, circunstancia que genera interrogantes respecto de una eventual infiltración de organizaciones criminales en la institución policial o de una posible inacción o actuación irregular de agentes policiales, aspectos que requieren ser esclarecidos[4].

Que, los hechos descritos no constituyen únicamente cuestionamientos respecto de la actuación estatal frente a un caso concreto, sino que evidencian la necesidad de esclarecer cuál es la estrategia y política criminal que viene implementando el Gobierno para enfrentar a la criminalidad organizada. La existencia de información previa de inteligencia que no habría permitido neutralizar la amenaza; las interrogantes respecto de la eventual participación o actuación irregular de efectivos policiales; la falta de claridad inicial sobre las circunstancias en las que se produjo la liberación de la víctima; así como la intervención pública del ministro de Defensa en asuntos directamente vinculados con la conducción de la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público,

[3] https://web.facebook.com/reel/2584531535292950.

[4] https://larepublica.pe/sociedad/2026/09/01/camaras-captan-patrulla-pnp-siguiendo-ruta-de-vehiculo-de-asesinos-previo-al-ataque-contra-minero-jenss-lara-en-trujillo-29616?fbclid=IwY2xjawUELypwZG9mBWV4dG4DYWVtAjExAGJyaWQRMVVKanVZMUtBTkVUcGUyS1hzcnRjBmFwcF9pZBAyMjIwMzkxNzg4MjAwODkyAAEeai0hsvS3ctwA1OA18oUWn07GpNmHdyMwHfa2odJ81uRIa-U7LPuXtGIXDG8_aem_VPIlTW6PMBeejBib6xMKiA.

revelan problemas de coordinación, delimitación de responsabilidades y conducción política que deben ser explicados ante la representación nacional.

En consecuencia, a propósito de los graves y condenables hechos expuestos en la presente moción, resulta necesario que el ministro del Interior, César Augusto Astudillo Salcedo, y el ministro de Defensa, Rafael Jorge Belaúnde Llosa, concurran ante el Senado de la República para informar sobre las acciones desplegadas por el Gobierno y explicar la estrategia que viene implementando el Estado para enfrentar a la criminalidad organizada, particularmente respecto de las acciones de inteligencia, prevención, intervención y persecución de las organizaciones criminales, la coordinación entre los sectores competentes y los resultados obtenidos durante el actual periodo de gobierno.

POR TALES CONSIDERACIONES, El SENADO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

APROBAR la **MOCIÓN DE INVITACIÓN** para el ministro del Interior **CÉSAR AUGUSTO ASTUDILLO SALCEDO** y el ministro de Defensa **RAFAEL JORGE BELAUNDE LLOSA**, con la finalidad de que informe:

1. **Al ministro del Interior**

 a) ¿Cuál es la estrategia política y operativa que viene implementando el Gobierno para enfrentar a las organizaciones criminales en el país? y ¿cuáles son sus objetivos, prioridades y mecanismos de intervención, y qué resultados concretos se han obtenido durante el actual periodo de gobierno?

 b) ¿Qué información de inteligencia tenía la Policía Nacional del Perú respecto de la planificación de secuestros por organizaciones criminales en la región La Libertad? y ¿por qué, pese a haberse conocido dicha amenaza con varios meses de anticipación, no se logró identificar, intervenir o neutralizar oportunamente a la organización criminal involucrada?

 c) Si organizaciones criminales han logrado infiltrar, cooptar o utilizar a miembros de la Policía Nacional del Perú, particularmente en la región La Libertad, y precise qué investigaciones administrativas o disciplinarias se han iniciado al respecto.

 d) ¿Cuáles fueron las circunstancias reales en las que se produjo la liberación de Jenss Marty Lara Tantaquilla?, precise si esta fue consecuencia de una operación policial, de una negociación con los secuestradores, del pago de un rescate o de una combinación de estos factores; y explique por qué inicialmente no se brindó información clara sobre este aspecto a la ciudadanía.

 e) Qué acciones viene implementado la Policía Nacional del Perú en la región de la Libertad para enfrentar la criminalidad, a las organizaciones criminales y la minería ilegal.

2. Al ministro de Defensa

a) ¿Qué explicación puede brindar el ministro de Defensa respecto de la imagen en la que aparece, junto con el comandante general de la PNP, dialogando con una persona detenida por su presunta participación en los homicidios y el secuestro de Jenss Marty Lara Tantaquilla? y ¿en qué condición intervino y cuál fue el objeto de dicha conversación?

b) ¿Considera adecuado que un ministro de Estado intervenga directamente frente a una persona detenida en una investigación penal en curso? y ¿qué coordinación previa existió con la Policía Nacional y el Ministerio Público para dicha actuación?

c) ¿Considera que las versiones inicialmente incompletas y posteriormente precisadas respecto de la liberación de la víctima contribuyeron a generar confusión sobre la actuación real del Estado frente a este caso?, ¿qué responsabilidad política asume por la información proporcionada públicamente?, ¿ha existido coordinación en este caso con el Ministerio del Interior? ¿Qué coordinaciones se han realizado entre ambos sectores para enfrentar la alta inseguridad en el país?

Lima, 1 de septiembre de 2026

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
LUQUE IBARRA Ruth FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2026 19:15:16-0500

Registro Único : 9587-S

Tipo : OFICIO

Nro. : 0094-2026-2027-ADP-M/S

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
11-09-2026 15.27.52	MARIA CONSUELO AGUINAGA NEYRA - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO DEL SENADO - SENADO DE LA REPUBLICA	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO
11-09-2026 15.28.49	MARIA CONSUELO AGUINAGA NEYRA - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO DEL SENADO - SENADO DE LA REPUBLICA	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A RUTH LUQUE IBARRA - LUQUE IBARRA RUTH - SENADO DE LA REPUBLICA		ENVIADO
11-09-2026 15.27.53	MARIA CONSUELO AGUINAGA NEYRA - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO DEL SENADO - SENADO DE LA REPUBLICA	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO FÍSICO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE